

Anexo 15b

Int-eComm

Programa Int-eComm
RESOLUCIONES GRUPALES DE LA AYUDA SORTEO
Resolución de denegación
18/01/2022
MOB 2021

Resolución de denegación de participación en el Programa Int-eComm

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria **Int-eComm 2021** para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Málaga, publicada el día **22/09/2021**, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Número **181**, Página **51**, ref. BDNS nº **583981**, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Int-eComm de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº orden para su VALORACIÓN tras sorteo	ID_SOLICITUD	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
17	SL000000106559	JESUS VALLE GONZALEZ	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
18	SL000000106725	AB VANDEKERCKHOVE SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
19	SL000000106623	CLOTHINE BUSINESS GROUP SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
20	SL000000106113	BEST GARDEN 2020 SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
21	SL000000106554	AMEBA CORP COMUNICACION SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
22	SL000000106610	PRODUCTOS MACOESA S.A.	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
23	SL000000106539	ELIA SANCHEZ BALLESTEROS	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
24	SL000000106177	BETTERGY, S.L.	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
25	SL000000106366	ALEJANDRO LORING RODRIGUEZ	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
26	SL000000106505	Q-FENIX 25 SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
27	SL000000106706	PHARMACIUS 2012 SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº orden para su VALORACIÓN tras sorteo	ID_SOLICITUD	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
28	SL000000106585	GRAND TEAM TRADING GROUP SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
29	SL000000106595	INSTITUTO VERMEN SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
30	SL000000106616	ALESSANDRO DI STEFANO ---	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
31	SL000000106097	PEPA KARNERO SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
32	SL000000106106	FLOTOR MEDIA SOLUTIONS, S.L.	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
33	SL000000106546	JOSE GONZALEZ VILLODRES	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
34	SL000000106543	FERNANDEZ RUIZ Y AGUILAR SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
35	SL000000106528	FRANK NOLTING Y OTROS SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
36	SL000000106586	PIXELATTO GAMES SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
37	SL000000106564	EMH BEST GARDENS SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
38	SL000000106611	IRENE OTERMIN BOZA	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
39	SL000000106601	ZTREAM LIVE EVENTS SL	FASE I + FASE II	03	Lista Espera
40	SL000000106702	OLGA GUTIERREZ REVUELTA	FASE I + FASE II	03	Lista Espera

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaramalaga.com/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Málaga, a **18/01/2022**

D. José María Gómez Pretel
 Secretario general